

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 345/2019, de 10 de julio, por la que se adscribe a Dña. Inés Vadillo Alzola al puesto de Secretario/a, código 1024.001, Jefe/a del Servicio de la Secretaría General de la Diputación**

Por Orden Foral 195/2019, de 12 de abril, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a, código 1024.001, Jefe/a del Servicio de la Secretaría General de la Diputación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con arreglo a la base quinta de la convocatoria, la Dirección del Gabinete del Diputado General propone, en informe motivado que consta en el expediente, a Inés Vadillo Alzola para el desempeño del referido puesto de Secretario/a, código 1024.001, Jefe/a del Servicio de la Secretaría General de la Diputación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 132/2015, de 3 de julio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral, y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

**DISPONGO**

Primero. Adscribir a Inés Vadillo Alzola al puesto de Secretario/a, código 1024.001, Jefe/a del Servicio de la Secretaría General de la Diputación.

Segundo. La presente Orden Foral tendrá efectos a partir del día 22 de julio de 2019.

Tercero. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2019

*La Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo,  
Comercio y Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**